



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
OFICINA DE ADMINISTRACION TEXTIL  
ODATEX COMPAÑÍA LIMITADA**

CAPITAL ANTERIOR	USD \$ 2.178,00
AUMENTO DE CAPITAL	USD \$ 5.822,00
CAPITAL ACTUAL	USD \$ 8.000,00

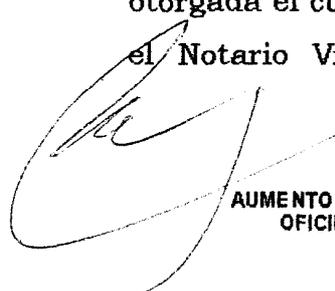
Dí:

Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **Primero ( 01 ) de Noviembre del año dos mil siete**, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El Señor. **THOMAS LEPOUTRE**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **OFICINA DE ADMINISTRACION TEXTIL**

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
OFICINA DE ADMINISTRACION TEXTIL ODATEX COMPAÑÍA LIMITADA

**ODATEX COMPAÑIA LIMITADA**, conforme el documento que se adjunta como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y dice que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía **OFICINA DE ADMINISTRACION TEXTIL ODATEX COMPAÑIA LIMITADA**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE**: Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el Sr. Thomas Lepoutre, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía **OFICINA DE ADMINISTRACION TEXTIL ODATEX COMPAÑIA LIMITADA**, conforme el documento adjunto como habilitante a este instrumento. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, y hábil en derecho para contratar y obligarse. El compareciente actúa debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el día diez de abril de dos mil siete, de la cual una copia se acompaña como parte integrante del presente instrumento.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO**: La compañía **OFICINA DE ADMINISTRACION TEXTIL ODATEX COMPAÑIA LIMITADA**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
OFICINA DE ADMINISTRACION TEXTIL ODATEX COMPAÑIA LIMITADA.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

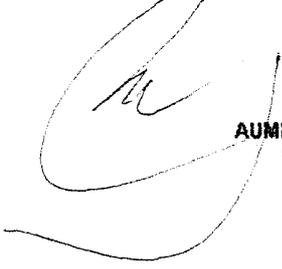
0000002

Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y siete de mayo del mismo año.- **DOS:** La Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la compañía reunida el diez de abril de dos mil siete, resolvió aumentar su capital social en la suma de cinco mil ochocientos veinte y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 5.822,00) es decir, de la suma de dos mil ciento setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2.178,00) que tiene actualmente, a la suma de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 8.000,00) La misma Junta General Ordinaria y Universal, decidió proceder a la reforma del artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía.- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad en la que comparece y debidamente autorizado para el efecto, declara que la compañía **OFICINA DE ADMINISTRACION TEXTIL ODATEX COMPAÑIA LIMITADA**, eleva su capital en la suma de cinco mil ochocientos veinte y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 5.822,00) mediante la capitalización del saldo constante en la cuenta Utilidades No Distribuidas correspondiente al ejercicios económico del año dos mil seis, de acuerdo con el cuadro constante como parte integrante del acta de Junta General referida, que se adjunta a este instrumento público como habilitante; siendo por tanto el nuevo Capital Social de la compañía el de **ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 8.000,00)**, el mismo que se encuentra dividido en ocho mil participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00,00) cada una. Se

5822  
2178  
8000

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
OFICINA DE ADMINISTRACION TEXTIL ODATEX COMPAÑIA LIMITADA.

deja expresa constancia de que la nacionalidad de todos los socios de la compañía es ecuatoriana.- **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- La misma Junta General a la que se ha hecho referencia, resolvió reformar el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía, que en adelante tendrán el texto que consta del Acta de Junta General de socios que se adjunta como parte integrante de este Instrumento Público.- **CLAUSULA QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- El compareciente, en la calidad en que lo hace, declara bajo juramento que se ha integrado correctamente el capital que se aumenta en la compañía por medio de este instrumento público, que las cantidades señaladas para este aumento de capital son reales y así se encuentran establecidas en la contabilidad de la compañía y que a la fecha, la empresa no es contratista del Estado Ecuatoriano.- **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompañan como documentos habilitantes al presente instrumento público los siguientes: **UNO.**- Copia certificada del nombramiento de Gerente de la compañía **OFICINA DE ADMINISTRACION TEXTIL ODATEX COMPAÑIA LIMITADA**, en favor del señor Thomas Lepoutre; **DOS.**- Copia certificada del acta de la Junta General Ordinaria de Socios de la compañía, reunida el diez de abril de dos mil siete.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este tipo de actos."- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Pablo Garcés Velalcázar, Abogado con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos noventa y uno, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
OFICINA DE ADMINISTRACION TEXTIL ODATEX COMPAÑIA LIMITADA.



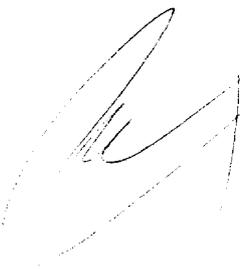
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

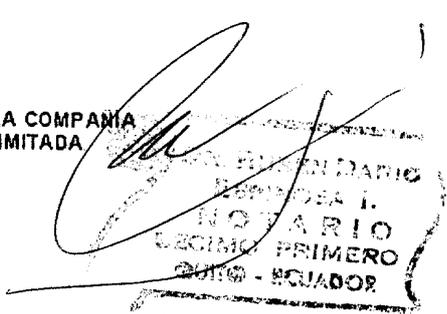
0000003

sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí el  
Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
SR. THOMAS LEPOUTRE  
C.C. No. 170530809-4

*El Notario:*  


  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
OFICINA DE ADMINISTRACION TEXTIL ODATEX COMPAÑIA LIMITADA

  
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.  
NOTARIO  
UNDECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL ODATEX CIA.LTDA.					
SOCIOS	CAPITAL		Aumento Utilidad no Distribuida	TOTAL	%
	ACTUAL	%			
Jacqueline Misle Q.	1.089,00	50,00%	2.911,00	4.000,00	50,00%
Patricia Rose B.	1.089,00	50,00%	2.911,00	4.000,00	50,00%
<b>Total</b>	<b>2.178,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.822,00</b>	<b>8.000,00</b>	<b>100,00%</b>

ODATEX CIA. LTDA.

0000004

Quito, 5 de febrero de 2004

Señor  
**THOMAS LEPOUTRE WATTEL**  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General de socios de la compañía **OFICINA DE ADMINISTRACION TEXTIL ODATEX CIA. LTDA.**, en reunión celebrada el día de hoy, 5 de febrero de 2004, tuvo el acierto de reelegirlo Gerente General de la compañía por el período estatutario de cinco años, debiendo permanecer en su cargo hasta ser legítimamente reemplazado.

En el desempeño de su cargo le corresponden los deberes y atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía, además de la representación legal, judicial y extrajudicial de ésta.

La Compañía **OFICINA DE ADMINISTRACION TEXTIL ODATEX CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Quito, el 4 de mayo de 1993, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 27 de mayo del mismo año.

Atentamente,

**Dr. Pablo Garcés Velalcázar**  
SECRETARIO AD-HOC

Impuesto del contenido del nombramiento que antecede, lo acepto.

Quito, 5 de febrero de 2004.

**SR. THOMAS LEPOUTRE WATTEL**  
C.I. 170530809-4

Lo tachado vale.

NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 26 ABR 2004



Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el N° 1732 del Registro  
de Nombramientos Tomo 135  
Quito, a 10 MAR 2004

REGISTRO MERCANTIL

**ACTA DE JUNTA GENERAL, ORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
OFICINA DE AMINISTRACION TEXTIL ODATEX CIA. LTDA.**

En Cumbayá, Distrito Metropolitano de Quito, en el inmueble ubicado en la calle Francisco de Orellana s/n, hoy día 10 de Abril de 2007, a las 16:40 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **OFICINA DE ADMINISTRACION TEXTIL ODATEX CIA. LTDA.**, con la presencia de las señoras Jacqueline Misle Quintana y Patricia Rose Bruckmann, por sus propios y personales derechos.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Ordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar sobre los siguientes asuntos:

- 1. Conocimiento y aprobación del informe del Gerente de la compañía.**
- 2. Conocimiento y aprobación del balance y estados financieros de la compañía.**
- 3. Resolución sobre el destino de las utilidades generadas.**
- 4. Aumento de capital social y reforma del estatuto social de la compañía.**
- 5. Convalidación de la resolución sobre el destino de los saldos de la cuenta de Reserva Facultativa al 31 de diciembre de 2006.**
- 6. Autorización al Gerente.**

Preside esta reunión, el Sr. Emmanuel Lepoutre, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el Gerente, Sr. Thomas Lepoutre.

De inmediato se pasa a tratar el orden del día aprobado de forma unánime por los socios:

**1.-** En cuanto al primer punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Thomas Lepoutre y da lectura a su informe, mismo que es aprobado por la junta general por unanimidad.

**2.-** En el segundo punto del orden del día, se da lectura a los estados financieros y al balance de la compañía, que se aprueban también por unanimidad.

**3.-** En el cuarto punto del orden del día, la junta general decide unánimemente que, luego de las deducciones legales del caso, de las utilidades de libre disposición generadas en el ejercicio económico del año 2006, se reparta la suma de cuarenta y ocho mil cuatrocientos veinte y siete dólares de los Estados Unidos de América con dieciocho centavos (USD \$ 48.427,18) y el saldo, que corresponde a la suma de cinco mil ochocientos veinte y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 5.822,00) se contabilice como Utilidades No Distribuidas, sobre cuyo destino se resolverá más adelante en esta misma reunión.

**4.-** En el cuarto punto del orden del día, En el tratamiento del primer punto del orden del día, toma la palabra el Gerente de la compañía y propone a esta Junta General, proceder al aumento de capital social de la empresa por la suma de cinco mil ochocientos veinte y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 5,822.00), mediante la capitalización del saldo constante en las cuentas de utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio

económico del año 2006, de conformidad la resolución del anterior punto del orden del día y el cuadro de integración que este acto se entrega a las socios para su estudio y aprobación.

Los socios de la compañía deciden aprobar unánimemente el aumento de capital propuesto y el cuadro presentado, manifestando su aceptación al mismo por cuanto se ha respetado su derecho preferente y de atribución. Dispone esta Junta que el cuadro de integración de capital que se ha aprobado, se agregue al acta correspondiente como documento habilitante.

En virtud del aumento de capital aprobado conforme al cuadro referido, el capital de OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TEXTIL ODATEX CIA. LTDA., que es actualmente de dos mil ciento setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2,178.00) pasará a ser, luego de la legalización de esta resolución y de su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, de la suma de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 8,000.00).

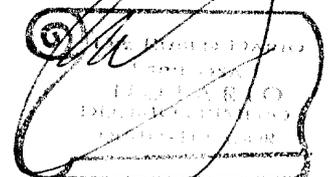
Nuevamente toma la palabra el Gerente de la compañía y dice que, aprobado el aumento de capital de la empresa, es necesario proceder a la reforma del artículo cuarto de su Estatuto Social, por lo que propone a la Junta General el siguiente texto: "**ARTICULO CUARTO:** El capital social de la compañía es de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 8,000.00) dividido en ocho mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una. La compañía entregará a cada uno de los socios el certificado de aportación en el que constará su carácter de no negociable y el número de participaciones que le corresponden."

La Junta General acepta el texto del artículo cuarto propuesto por el Gerente de la compañía, por lo que luego de la legalización de esta resolución mediante la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente, el texto de dicho artículo será el que se ha transcrito con anterioridad.

5.- En el tratamiento del quinto asunto del orden del día aprobado, el Gerente de la compañía dice que, al 31 de diciembre de 2006, existía un saldo de treinta y nueve mil trescientos tres dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y siete centavos (USD \$ 39.303,47) en la cuenta de Reserva Facultativa de la empresa y que previa conversión con las socias de la compañía, puesto que tal reserva se ha conformado con utilidades no distribuidas, se ha estado procediendo a su devolución. Por lo expuesto solicita a la Junta General que proceda a la convalidación expresa de tal actuación, resolviendo así, también expresamente sobre tal devolución.

La Junta General, reconociendo la instrucción verbal al Gerente de la compañía, decide la convalidación de su actuación y resuelve expresamente sobre la devolución de dichos saldos, que se ha venido efectuando de hecho en el presente año.

6.- Finalmente, dentro del sexto y último punto del orden del día, esta Junta General de Socios, faculta y autoriza a su Gerente para que realice todos los actos y suscriba todos los documentos que fueran necesarios para la legalización de las disposiciones adoptadas en esta reunión inclusive para el otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Dispone además esta Junta General que se agregue a la escritura pública correspondiente, tanto un ejemplar de esta acta de Junta General, como el cuadro de integración que ha sido aprobado en esta reunión.

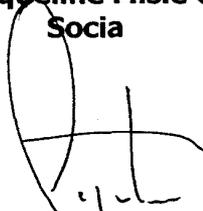


Por no existir más puntos que tratar, se concede un receso de treinta minutos para elaborar el Acta respectiva de esta Junta General Ordinaria y Universal, una vez concluido el cual, se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por todos los socios de la compañía asistentes a la reunión, quienes para constancia suscriben en unidad de acto.

La Junta concluye a las 17:45 horas.



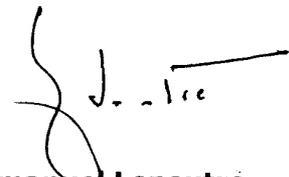
**Sra. Jacqueline Misle Quintana**  
Socia



**Sr. Thomas Lepoutre**  
Gerente



**Sra. Patricia Rose Bruckmann**  
Socia



**Sr. Emmanuel Lepoutre**  
Presidente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 1705308004

LEONOR KATTEL THOMAS  
 RESIDENCIA QUITO/SOZALES SUITE 2  
 17 OCTUBRE 1956  
 DNI 005-0462 10658-8  
 QUITO/SOZALES SUITE 2

*[Handwritten signature]*

0000006

ECUATORIANA \*\*\*\*\* EAG-31223

ESTADOS UNIDOS JACQUELINE NIELE GUTIERREZ

RESIDENCIA EMPLEADO BAÑADO

RESIDENCIA LEONOR KATTEL THOMAS

17 OCTUBRE 1956

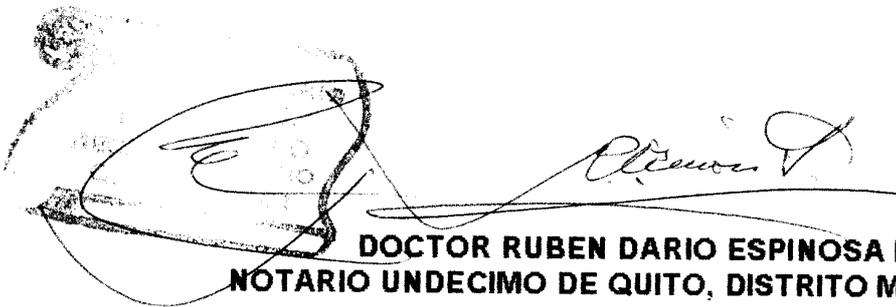
REN 0071973



*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 JUDEN DANIE  
 BOGOTARIO  
 PRIMO PRIMERO  
 QUITO ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta  
**TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de  
**AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**  
**DE LA COMPAÑÍA OFICINA DE ADMINISTRACION TEXTIL**  
**ODATEX COMPAÑÍA LIMITADA**, firmada y sellada en Quito, a  
Seis de Noviembre del año dos mil siete. -



**DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**

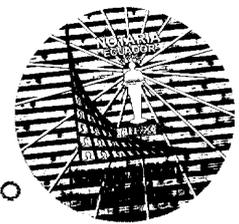




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000007

**R A Z Ó N:** Mediante Resolución No. **07.Q.IJ. 004977**, dictada el 11 de Diciembre del año dos mil siete, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital de USD \$ 2.178,00 a USD \$ 8.000,00; y, la Reforma del Estatuto Social de la Compañía **OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TEXTIL ODATEX CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el primero ( 01 ) de Noviembre del año dos mil siete.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- **Quito, a 13 de Diciembre de 2007.-**

  
  
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO  
QUITO, ECUADOR

**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por la Doctora Genoveva Polanco Lanas, Intendente Jurídica, según Resolución Número 07.Q.IJ.004977, de fecha once de diciembre del dos mil siete, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TEXTIL ODATEX CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres, mediante la cual se aprueba la escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la mencionada Compañía, celebrada en la Notaria Undécima de este cantón el seis de noviembre del dos mil siete.- Quito, diecisiete de diciembre del dos mil siete.-

  
*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





0000019

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE** de la **SRA. INTENDENTA JURÍDICA** de 11 de Diciembre del 2.007, bajo el número **3809** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1130 del Registro Mercantil de veinte y siete de Mayo de mil novecientos noventa y tres, a fs 1892, Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TEXTIL ODATEX S. A."**, otorgada el 01 de Noviembre del 2.007, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **50774**.- Quito, a veinte y uno de Diciembre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. HECTOR GAVILANES FREIRE**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-**



HG/lg.-